

EX-2021-00755074- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 07 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución Decanal *Ad Referéndum* N° 02/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se prorrogó la designación de los integrantes del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social hasta el 01 de marzo de 2022 cuando debió decir a partir de 30 de abril de 2022.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar dicho acto en cuanto a la fecha consignada en el art.1° de la normativa citada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1° de la RD Ad referéndum del HCD N° 02/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y **donde dice:** “...hasta 01 de marzo de 2022...” **debe decir:** “...hasta el 30 de abril de 2022...”.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Posgrado –Doctorado en Comunicación Social-. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 114


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba